

Municipio 18 de Mayo, Martes 18 de Noviembre de 2025.

VISTO: El presente gasto, cuyo objeto es el pago de Aranceles en AGADU, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00256;

RESULTANDO: I) Que se hace necesario abonar al mismo, dado el Evento realizado desde el día 31 de octubre al 02 de noviembre en nuestra ciudad, denominado "8vo. Aniversario de la Ciudad 18 de Mayo";

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, el rubro a adjudicar cuenta con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede abonar a la Firma ASOCIACION GENERAL DE AUTORES DEL URUGUAY AGADU, Rut 214688260015, como proveedora del gasto a abonar;

CONSIDERANDO: que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto ;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 27.300,00 (pesos uruguayos veintisiete mil trescientos) IVA incluído, a la Firma ASOCIACION GENERAL DE AUTORES DEL URUGUAY AGADU, Rut 214688260015, en base al pago de Aranceles en el Evento realizado "8vo. Aniversario de la Ciudad 18 de Mayo".

2- **ADJUDICAR** en forma directa, el gasto antes mencionado, el cual será destinado al Proyecto denominado Funcionamiento, Literal A.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de la Dirección General de Descentralización y Participación.

FIRMA CONCEJAL
Benicio Túro

Juan Cervini
ALCALDE

Mabel Martínez
FIRMA CONCEJAL
Mabel MARTINEZ

FIRMA CONCEJAL
Adriana Sánchez

Hugo Barros
FIRMA CONCEJAL
HUGO BARROS